

AYUDAS PRL CASTILLA LA MANCHA MÁS SEGURA

Resolución de 14/03/2023, de la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas del **Programa Castilla-La Mancha Más Segura**, para el ejercicio 2023.

1. Descripción ayuda

La finalidad de este programa consiste en promover e impulsar la cultura de prevención de riesgos laborales en el tejido empresarial de la región, a través de proyectos de mejora en prevención de riesgos laborales.

Enlace:

https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2023/03/23/pdf/2023_2539.pdf&tipo=rutaDocm

2. Actuaciones subvencionables

1. Línea 1. **Inversión PRL**. Esta línea tiene por objeto promover la realización de proyectos de inversión en instalaciones y equipos que mejoren las condiciones de seguridad y salud de los centros de trabajo, incluidos los proyectos de prevención y protección frente al riesgo biológico de contagio por COVID-19.
2. Línea 2. **Certifica PRL**. Esta línea tiene por objeto promover la implantación y certificación de sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, así como la renovación de esta certificación.
3. Línea 3. **Evaluación PRL**. Esta línea tiene por objeto facilitar la evaluación de los riesgos derivados de la exposición por inhalación a agentes químicos peligrosos, que incluyan la medición de las concentraciones del agente en el aire.
4. Línea 4. **Investigación PRL**. Esta línea tiene por objeto promover el desarrollo de proyectos de investigación orientados a la mejora de las condiciones de seguridad y salud Laboral

3. Beneficiarios

Las personas físicas, las personas jurídicas privadas con ánimo de lucro, las entidades privadas sin ánimo de lucro y las agrupaciones de cualquiera de ellas, siempre que todas tengan personas trabajadoras por cuenta ajena. Y, también, las comunidades de bienes, sociedades civiles o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que carezcan de personalidad jurídica y tengan personas trabajadoras por cuenta ajena.

AYUDAS PRL CASTILLA LA MANCHA MÁS SEGURA

4. Importe

Para todas las líneas de ayuda de esta Orden, la cuantía de la subvención será el 50% del coste de las inversiones o actuaciones subvencionables, siendo las cuantías máximas subvencionables para cada una de las líneas de ayuda las siguientes:

- Línea 1. INVERSIÓN PRL: la cuantía máxima de la subvención no excederá de 25.000€ por entidad beneficiaria; el gasto mínimo subvencionable será de 500€.
- Línea 2. CERTIFICA PRL: la cuantía máxima de la subvención no excederá de 5.000€ por entidad beneficiaria; el gasto mínimo subvencionable será de 1.000€.
- Línea 3. EVALUACIÓN PRL: la cuantía máxima de la subvención no excederá de 3.000€ por entidad beneficiaria; el gasto mínimo subvencionable será de 200€.
- Línea 4. INVESTIGACIÓN PRL: la cuantía máxima de la subvención no excederá de 20.000€ por entidad beneficiaria; el gasto mínimo subvencionable será de 3.000€.

5. Plazo

Hasta el 24 de abril

6. Forma de presentación

Las solicitudes se presentarán únicamente de forma telemática con firma electrónica, a través de los formularios incluidos en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ([https:// www.jccm.es](https://www.jccm.es)) que figuran como anexos II, III, IV y V, para las Líneas 1, 2, 3 y 4, respectivamente, de la presente resolución, junto con el resto de documentación precisa para realizar la evaluación de los proyectos presentados.

Bases reguladoras: Orden 108/2021, modificada mediante Orden 52/2022